

administración autonómica**DIRECCIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Resolución de 16-10-2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, sobre reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente 13211103787).

Visto el expediente tramitado en esta Dirección Provincial de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Número de expediente: 13211103787.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Título del proyecto: Reforma línea aérea MT 15 kV PDT714A en tramo de 173 m.

Situación: Polígono 209, parcela 9000 (Ciudad Real).

Finalidad: Solución de situación antirreglamentaria.

Durante el trámite de información pública, anunciado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 94 de 16 de mayo de 2017), en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (B.O.P. núm. 95 de 19 de mayo de 2017), en un diario de gran circulación en la provincia (Lanza de 18 de mayo de 2017) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, un titular afectado efectuó alegaciones solicitando que el nuevo apoyo quedara en la misma ubicación que el existente, como recoge el proyecto.

Por lo demás, considerando la instalación cuenta con autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, concedidas por Resolución de 4 de agosto de 2016, y que se han cumplido los trámites ordenados en el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 131 de 22/06/2007) y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE nº 310, de 27/12/2000),

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Conceder el reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación que se cita.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que se indican a continuación e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, a 16 de octubre de 2018.- El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Localidad	Nº afección	Nº apoyos	Superficie apoyos	Longitud	Servicio permanente	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Propietario	Naturaleza terreno
Ciudad Real	1	1	1,62	0	0	62400	07	6240007VJ1164S0001DE	Concepción Poveda Bellón y Agustín Díaz Montilla	Zona urbana
Ciudad Real	2	1	1,44	0	0	62400	06	6240006VJ1164S0001RE	Manuel Juan Poveda Bellón	Zona urbana

Anuncio número 3183

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>